

pacífica de la guerra, si por parte del Gobierno del Sr. Guzman no faltasen las deferencias, tan indispensables cuando se trata de venir á la armonía por medios decorosos y justos.

Esperamos con ansia este resultado.

Por nuestra parte, tan animado se halla en favor de la paz el Señor Presidente como los Generales del Ejército liberal: no los envanece la fortuna que los sonrie ántes y despues de los combates; ni hacen alarde de su valor ni de las fuerzas de que disponen.—La paz ha sido su pensamiento dominante. Pero la paz es el reposo, es el descanso que sucede á un largo y penoso trabajo.—Para obtenerla necesitamos de emplear la fuerza intelectual ó material: este último medio es la guerra en su mas estricta aceptación, legítimo cuando el primero es insuficiente.—He aquí la actitud del Gobierno Provisorio:—he aquí el dilema de la revolución.

LEGACION DE HONDURAS EN NICARAGUA.

Managua, Sbre. 17 de 1869.

SEÑOR:

Responiendo al estimable oficio de US. datado el 15 de este mes creo deber poner en conocimiento del Gobierno Provisorio, aunque juzgo que el General en jefe de su Ejército habrá dado el aviso correspondiente, que el armisticio propuesto por esta Legacion ha sido celebrado bajo los términos y condiciones que creyó conveniente entre el Sr. Jefe y el Señor Guzman, habiendo comenzado los días de suspensión de hostilidades á las doce de la noche próxima anterior, y que consiguientemente concluirán á la misma hora el 26 actual.

En vista de lo que acabo de expresar, me pareció innecesaria la remisión de la nota en que se autorizaba al Sr. General Jerez.

Como US. comprenderá, es de urgencia para las pláticas de paz que el Sr. Comisionado de ese Gobierno cerca de esta Legacion, se sitúe en el menor término posible en el pueblo de Jinotepe ó Masatepe, para allí acordar el modo de entendernos y llevar á término

nuestro cometido. Esto es tanto mas oportuno por hallarse en Masaya el Comisionado Sr. Don Tomás Ayon, nombrado por la otra parte.

Me es grato renovar á US. las distinguidas consideraciones con que soy muy atento servidor.

(Firmado) M. Colindres.

Señor Ministro General del Gobierno Provisorio.—Leon.

DISCURSO.

PRONUNCIADO POR MONSEÑOR D. PAULOU, OBISPO DE ORLEANS, SOBRE LA EDUCACION CRISTIANA.

LA ENSEÑANZA Y EL PROGRESO.

Habéis oído á Teodulfo, los obispos de los Concilios de las Galias, de Inglaterra, de Italia y de Letran, y ántes que ellos al gran Crisóstomo: todos á porfia fundan, multiplican las escuelas de pueblo, y cubren con ellas la Europa del mundo católico.

Y que no se diga que esas escuelas se enseñaba únicamente la religion Teodulfo, Hinemar, y otros, hablan espresamente de las letras y vemos ademas los reglamentos de las escuelas de Paris en el siglo XIV y su programa poco mas ó ménos como el actual.

Adelantamos diez siglos, gracias á las potencias lúces de la impiedad filosófica, he aquí otro progreso. En el siglo XVIII, un gran literato—Voltaire—y sus incomprendidos amigos queriendo suprimir esa escuela de correspondencia general—Voltaire escribe contra la enseñanza del pueblo y de la que él llamaba canalla ignorante.

En la misma época, en los tiempos en que Voltaire escribía esas palabras que hoy torban algo á sus amigos, un pobre cura de Reims, el Abate Lasselie, fundaba un orden de maestros ó institutores para los hijos de los obreros y del pueblo; y un santo Papa, Benito XIII bendecía ese orden, y en su bula de aprobación, en 1724, escribía estas palabras notables: *Ignorantia omnium origo malorum, præsertim in eis qui fabrili opera dediti sunt.* Escuchad, señores, vosotros que poseis una industria y una agricultura tan florecientes: *La ignorancia es el origen de todos los males, sobre todo entre aquellos que están entregados al trabajo manual.* Aproximo sencillamente la solicitud de Benito XIII á los desdenes de Voltaire, la democracia del Papa á la aristocracia del filósofo! [aplausos.]

En el siglo XIX, dos hermanos llamados Lamennais, han vivido: uno ha llamado la atención, sin dejar un discípulo....

No temais, señores, no os diré nada mas de él, es un nombre herido por el rayo.

El otro ha fundado escuelas en donde los partidarios mas ardientes del progreso no han pensado en establecerlas: en Gabon, en el Senegal en Borton, en Cayena, en medio de esos pueblos esclavos

ayer, y gracias á Dios, libres hoy.

Si alguna cosa se reconoce hoy en el mundo entero, es el celo de nuestros misioneros belgas y franceses. Ya lo sabeis, á mi juicio la mas grande de las obras católicas es la *Obra de la propagacion de la Fé.* Pues bien, en todos los lugares que el sacerdote funda una iglesia, tambien abre una escuela; si siempre una escuela al lado de una iglesia. Las tenemos en Zanzibar y en el Cabo, en Ceylan y en Singapur, en Nankin y Siam, en el Cabo Norte y en el Ecuador. Estos son algunos cuya elocuencia es invencible. Cuando se nos dice que no queremos la independencia para el pueblo, no dejéis recibir de vosotros tamaña indignidad. No pidáis perdón por la palabra, he querido decir tamaña necesidad. (Aplausos.)

(Continúa)
AVISOS.

El día del mes de Abril del año en curso se celebró en esta Ciudad, abintestado, el Señor Don Eligio Vaquero natural de Suchitlan, República del Salvador, y vecindado en esta misma: que á solicitud de su viuda Señora Doña Cecilia Baide de Vaquero, se dá principio al correspondiente juicio de inventario por el Juzgado de Paz Constitucional del infraescrito. Por tanto, se avisa al público, para que dentro el término de treinta días, se presenten todos los que se crean con alguna acción legítima á los intereses de dicha mortual, que es el plazo prefijado, para proceder á la liquidación respectiva; debiendo advertirse, que el término para las personas que estén fuera de este Departamento, será el de noventa días, que empezará á correr desde el día en que este aviso vea la luz pública.

Juzgado de Paz del Departamento de Santa Bárbara, Octubre 13 de 1869.

Juan Trochas Curro

En la Secretaría episcopal de la Diócesis, y bajo la fé del sigilo, está á la órden de su dueño una cajita con una docena de pañuelos que ayer recibí sin saber su procedencia.

Aprovecho esta ocasion para advertir—una vez por todas—que mientras sea empleado no podré aceptar regalo alguno, siquiera venga con la cautela y disimulo con que han llegado á mis manos dichos pañuelos.

Comayagua, Octubre 11 de 1869

Rafael Pudilla.

—oo—

IMPRESA NACIONAL.